

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES X

Caracas, jueves 6 de agosto de 2026

Número 43.431

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CNEH

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Terry Graterol Castro, como Gerente de Atención Ciudadana, en calidad de Encargado, en la Gerencia de Atención Ciudadana de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos (CNEH).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA FUNDACITE LARA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Yarmison José Espinoza Montilla, como Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología del estado Lara (FUNDACITE LARA).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Wiladina Pastora Méndez Sánchez, como Gerente de Gestión de Interna de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología del estado Lara (FUNDACITE LARA).

CONATI

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Rosa Belén Pérez Oliveros, como Gerente de Desarrollo de las Tecnologías de Información Libres, de la Comisión Nacional de las Tecnologías de Información (CONATI).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INIA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Kerlim Johanna Tovar Villacinda, como Coordinadora de la Oficina de Gestión Administrativa y Gestión Humana de la Escuela Superior de Agricultura Tropical (ESAT), del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA).

CONGLOMERADO AGROSUR, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Tibisay Yanette León Castro, como Presidenta (E) de la Empresa Nacional de Sistemas de Silos y Almacenaje, S.A. (ENASA), y Presidenta de la Junta Directiva; y se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, como Directores Principales y Suplentes, de dicha empresa, adscrita a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., y esta a su vez, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 350 de fecha 02 de junio de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.390 de fecha 04 de junio de 2026.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ruddy Fernanda Campos Vega, como Jefa de la División de Servicios Judiciales / Dirección Administrativa Regional del estado Zulia / Dirección General de Servicios Regionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yoselín Magaly Chirino Gómez, como Directora Administrativa Regional del estado Falcón / Dirección General de Servicios Regionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Maythe Carolina de la Trinidad Cordero Machado, como Coordinadora Nacional de la Oficina de Atención y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Javier Escobar Díaz, como Director General de Servicios Regionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rudy Steffi Ortiz Uribe, como Directora General de la Oficina de Desarrollo Informático de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Yuleidy Coromoto Pérez Vegas, en su carácter de Directora del Despacho del Fiscal General de la República, la certificación de copias de los documentos no confidenciales expedidas por este Organismo.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Christian Thomson Vivas García, en su carácter de Director en la Dirección de Consultoría Jurídica, la certificación de copias de las Resoluciones emitidas por el Fiscal General de la República acerca de la precedencia o no de las inhibiciones y recusaciones, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS (CNEH)

Caracas, 05 de agosto de 2026

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 020/2026 216°, 167° y 27°

El Presidente de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos, ciudadano **OMAR EDMUNDO HURTADO RAYUGSEN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-2.435.703**, nombramiento que consta en Resolución del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno N° 002-2024, de fecha veintiséis (26) de febrero de 2024, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.826, de fecha veintiséis (26) de febrero de 2024, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 1 y 6 de la Cláusula Décima Quinta, de la última modificación del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación, protocolizada en fecha 23 de noviembre de 2010, en el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 13, folio 47, Tomo 55 del Protocolo de Transcripción del año 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.565, de fecha 02 de diciembre de 2010; concatenada con el artículo 5 aparte único de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en proporción con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este despacho dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1º. Se designa al ciudadano **TERRY GRATEROL CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.300.323**, como **GERENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA**, en calidad de encargado, en la **GERENCIA DE ATENCIÓN CIUDADANA** de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos (CNEH), con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3º. Queda sin efecto cualquier otro instrumento que colide con la presente Providencia Administrativa.

Artículo 4º. Mediante la presente Providencia Administrativa juramento al referido ciudadano.

Artículo 5º. Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia, deberán indicar bajo la firma del ciudadano nombrado, la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la que se haya publicado.

Artículo 6º. Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.



OMAR EDMUNDO HURTADO RAYUGSEN
Presidente de la Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos
Designado mediante Resolución N° 002-2024, de fecha veintiséis de febrero de 2024, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.826, de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
(FUNDACITE LARA)
Barquisimeto, 29 de Junio de 2026
216º, 167º y 27º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N.º PRES/FL-PV/001-2026

Quien suscribe, **ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **18.262.492**, en mi carácter de Presidenta de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Lara (Fundacite Lara), designada según Resolución N.º 079 de fecha 06 de febrero de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2.020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Segunda del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

ARTÍCULO 1.- Designar al ciudadano **YARMISON JOSE ESPINOZA MONTILLA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.868.229**, como **DIRECTOR EJECUTIVO** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología del Estado Lara (**FUNDACITE LARA**).

ARTÍCULO 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

ARTÍCULO 3.- El funcionario designado deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

ARTÍCULO 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 29 de Junio de 2026.

Comuníquese y Publíquese,


ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ
PRESIDENTA (E) DE FUNDACITE LARA
Según Resolución Ministerial N.º 079 de fecha 06 de febrero de 2020
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N.º 41.823 de fecha 17 de febrero de 2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
(FUNDACITE LARA)
Barquisimeto, 29 de junio de 2026
216º, 167º y 27º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N.º PRES/FL-PV/002-2026

Quien suscribe, **ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **18.262.492**, en mi carácter de Presidenta de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Lara (Fundacite Lara), designada según Resolución N.º 079 de fecha 06 de febrero de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2.020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Segunda del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

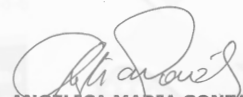
ARTÍCULO 1.- Designar a la ciudadana **WILADINA PASTORA MENDEZ SÁNCHEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.855.406**, como **GERENTE DE GESTIÓN DE INTERNA** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología del Estado Lara (**FUNDACITE LARA**).

ARTÍCULO 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

ARTÍCULO 3.- La funcionaria designada deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

ARTÍCULO 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 29 de junio de 2026.

Comuníquese y Publíquese,


ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ
PRESIDENTA (E) DE FUNDACITE LARA
Según Resolución Ministerial N.º 079 de fecha 06 de febrero de 2020
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N.º 41.823 de fecha 17 de febrero de 2020

República Bolivariana De Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología
Comisión Nacional de las Tecnologías de Información (Conati)
Caracas, 16 de Julio de 2026

Providencia Administrativa DG-CONATI-2026-006
216, 167 y 27"

Quien suscribe, **GEORLEXANDRA GABRIELA DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.536.032**, Directora General de la Comisión Nacional de las Tecnologías de Información (Conati), designada mediante Decreto N.º 4.751, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N. 42.515 de fecha 29 de noviembre de 2022, en ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 48, numeral 4, de la Ley de Infogobierno, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274 del 17 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y de lo contenido en el Punto de Cuenta N° 100-DGCONATI-000011, de fecha 28 de mayo de 2026,

DECIDE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **ROSA BELEN PEREZ OLIVEROS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-8.833.341**, como **Gerente de Desarrollo de las Tecnologías de Información Libres**, de la **Comisión Nacional de las Tecnologías de Información (Conati)**.

Artículo 2: Mediante la presente Providencia Administrativa queda Juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherente al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3: La funcionaria designada deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del día primero (01) de julio del año Dos mil Veintiséis (2026).

Comuníquese y Publíquese.



GEORLEXANDRA GABRIELA DÍAZ
Directora General de la
Comisión Nacional de las Tecnologías de Información

Según Decreto N° 4.751, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.515 de fecha 29 de noviembre de 2022.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA
PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA). PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°04-2026. MARACAY, 01 DE JUNIO DEL 2026.

AÑOS 216°, 167° y 27°

Quien suscribe, **MARGARET GUTIÉRREZ MULAS**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designada mediante Decreto 5.099 de fecha 05 de marzo 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080 de fecha 05 de marzo 2025, actuando de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del Artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **KERLIM JOHANNA TOVAR VILLACINDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.684.408**, como Coordinadora de la Oficina de Gestión Administrativa y Gestión Humana de la Escuela Superior de Agricultura Tropical (ESAT) del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2: Se le delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a su cargo.

Artículo 3: Se deroga la Providencia Administrativa N° 719/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.615 de fecha 11 de abril de 2019.

Artículo 4: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,



MARGARET GUTIÉRREZ MULAS
Presidenta del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS, CONGLOMERADO AGROSUR, S.A. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°004/2026. CARACAS, 31 DE JULIO DE 2026.

AÑOS 216°, 167° y 27°

Quien suscribe, **TIBISAY YANETTE LEÓN CASTRO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-9.606.077**, en mi carácter de **Presidenta** en calidad de **Encargada**, de la empresa del Estado **CONGLOMERADO AGROSUR, S.A.**, y de su Junta Directiva, designada según Decreto N° 3.384 de fecha 20 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.381 de la misma fecha, actuando de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Acta Constitutiva y Estatutos de la referida empresa, debidamente protocolizados por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha 30 de noviembre de 2017, bajo el N° 75, Tomo 150-A, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.290 de fecha 30 de noviembre de 2017; suficientemente autorizada por la Junta Directiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Constituyente que crea el **CONGLOMERADO AGROSUR, S.A.**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.272 de fecha 06 de noviembre de 2017, y según lo contenido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente;

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **TIBISAY YANETTE LEÓN CASTRO**, titular de la cédula de identidad número **V-9.606.077**, como **PRESIDENTA (E) DE LA EMPRESA NACIONAL DE SISTEMAS DE SILOS Y ALMACENAJE, S.A. (ENASA)**, adscrita a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., y esta a su vez, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y a la vez como **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA** de dicha empresa.

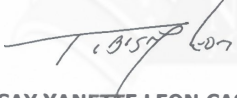
Artículo 2. Se designan como Directores Principales y Directores Suplentes de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE SISTEMAS DE SILOS Y ALMACENAJE, S.A. (ENASA)**, a las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE SISTEMAS DE SILOS Y ALMACENAJE, S.A. (ENASA)			
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA			
TIBISAY YANETTE LEÓN CASTRO		N° V-9.606.077	
DIRECTORES PRINCIPALES	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECTORES SUPLENTES	CÉDULA DE IDENTIDAD
ADOLFO MIGUEL CASTILLO HERNÁNDEZ	V-10.278.372	CARLOS ALBERTO BARRERO HERNÁNDEZ	V-13.075.894
MARCELO ANTONIO CRUZ SERRANO	V-17.297.911	RICHARD ALEXANDER GONZÁLEZ DEPABLOS	V-17.652.803

Artículo 3. Se deroga la Providencia Administrativa N° 012/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.243, de fecha 28 de octubre de 2025.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



TIBISAY YANETTE LEON CASTRO
PRESIDENTA (E) DEL CONGLOMERADO AGROSUR, S.A., Y DE SU JUNTA DIRECTIVA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 15 DE JUNIO DE 2026
216º, 167º y 27º

RESOLUCIÓN N° 386

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario, de fecha 17 de abril de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 4, 13, 14, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y conforme con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Corregir el error material incurrido en la Resolución N° 350 de fecha 02 de junio de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.390 de fecha 04 de junio de 2026, en los términos que se describen a continuación:

Donde Dice:
"Artículo 1. Designar como miembros de la Junta Directiva de la Empresa del Estado **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO "VENEZOLANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS DE SALUD, S.A. (VENSALUD, S.A)"**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, los ciudadanos que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
MARIA GABRIELA PULIDO CUMANA	V-18.542.923	PRESIDENTA
JUAN ENRIQUE GÓMES VIEIRA	V- 12.389.100	DIRECTOR PRINCIPAL
NORELYS LUCIA BRACHO JIMÉNEZ	V-14.168.127	DIRECTOR PRINCIPAL
OSWALDA MARÍA PÉREZ DE BETANCOURT	V-9.304.246	DIRECTOR PRINCIPAL
LIUMAR DE JESÚS AQUIAS MARTÍNEZ	V-10.285.022	DIRECTOR PRINCIPAL
YUSMILA JOSEFINA MARTÍNEZ	V-11.558.269	DIRECTOR SUPLENTE
ADRIANA YURANCY MERCHÁN BIÑATTE	V-15.314.903	DIRECTOR SUPLENTE
FEDOR ANTONIO TAIPE GUTIÉRREZ	V-12.477.869	DIRECTOR SUPLENTE
JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	V-13.038.192	DIRECTOR SUPLENTE

Debe Decir:
"Artículo 1. Designar como miembros de la Junta Directiva de la Empresa del Estado **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO "VENEZOLANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS DE SALUD, S.A. (VENSALUD, S.A)"**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, los ciudadanos que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
MARIA GABRIELA PULIDO CUMANA	V-18.542.923	PRESIDENTA
JUAN ENRIQUE GÓMES VIEIRA	V- 12.389.100	DIRECTOR PRINCIPAL
NORELYS LUCIA BRACHO JIMÉNEZ	V-14.168.127	DIRECTOR PRINCIPAL

OSWALDA MARÍA PÉREZ DE BETANCOURT	V-9.304.246	DIRECTOR PRINCIPAL
LUIMAR DE JESUS AQUIAS MARTÍNEZ	V-10.285.022	DIRECTOR PRINCIPAL
YUSMILA JOSEFINA MARTÍNEZ	V-11.558.269	DIRECTOR SUPLENTE
ADRIANA YURANCY MERCHÁN BIÑATTE	V-15.314.903	DIRECTOR SUPLENTE
FEDOR ANTONIO TAIPE GUTIÉRREZ	V-12.477.869	DIRECTOR SUPLENTE
JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	V-13.038.192	DIRECTOR SUPLENTE

Artículo 2. Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución N° 350 de fecha 02 de junio de 2026, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.390, de fecha 04 de junio del 2026, subsanando el referido error, manteniéndose el número, fecha, firma y demás datos de la referida Resolución.

Comuníquese y Publíquese.


CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 02 DE JUNIO DE 2026
216º, 167º y 27º
RESOLUCIÓN N° 350

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario, de fecha 17 de abril de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 78 numerales 1, 2, 4, 13, 14, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar como miembros de la Junta Directiva de la Empresa del Estado **"CORPORACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO "VENEZOLANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS DE SALUD, S.A. (VENSALUD, S.A)"**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, los ciudadanos que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
MARIA GABRIELA PULIDO CUMANA	V-18.542.923	PRESIDENTA
JUAN ENRIQUE GÓMES VIEIRA	V- 12.389.100	DIRECTOR PRINCIPAL
NORELYS LUCIA BRACHO JIMÉNEZ	V-14.168.127	DIRECTOR PRINCIPAL
OSWALDA MARÍA PÉREZ DE BETANCOURT	V-9.304.246	DIRECTOR PRINCIPAL
LUIMAR DE JESUS AQUIAS MARTÍNEZ	V-10.285.022	DIRECTOR PRINCIPAL
YUSMILA JOSEFINA MARTÍNEZ	V-11.558.269	DIRECTOR SUPLENTE

ADRIANA YURANCY MERCHÁN BIÑATTE	V-15.314.903	DIRECTOR SUPLENTE
FEDOR ANTONIO TAIPE GUTIÉRREZ	V-12.477.869	DIRECTOR SUPLENTE
JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	V-13.038.192	DIRECTOR SUPLENTE

Artículo 2. Se ordena a la Consultoría Jurídica de la empresa del Estado **CORPORACION DE SERVICIOS DEL ESTADO "VENEZOLANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS DE SALUD, S.A. (VENSALUD, S.A.)**, realizar el asiento Mercantil correspondiente a esta designación, a los fines de protocolizar el acta de asamblea de accionistas, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme con lo establecido en el artículo 105 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese


CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de la misma fecha.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0188

Caracas, 04 de junio de 2026
216° y 167° y 27°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por la ciudadana **JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.700.711, domiciliada en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA**, designada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2025-0013 de fecha treinta (30) de junio de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.161 de fecha dos (02) de julio de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **RUDDY FERNANDA CAMPOS VEGA**, titular de la cédula de identidad N° 19.099.105, como Jefa de la División de Servicios Judiciales / Dirección Administrativa Regional del estado Zulia / Dirección General de Servicios Regionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

Comuníquese y Publíquese


Dra. JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ
Directora Ejecutiva de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0217

Caracas, 16 de julio de 2026
216° y 167° y 27°

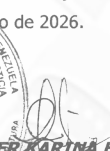
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por la ciudadana **JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.700.711, domiciliada en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA**, designada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2025-0013 de fecha treinta (30) de junio de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.161 de fecha dos (02) de julio de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **YOSELIN MAGALY CHIRINO GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.558.046, quien ocupa el cargo de Analista Profesional III, como Directora Administrativa Regional del estado Falcón / Dirección General de Servicios Regionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Comuníquese y Publíquese


Dra. JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ
Directora Ejecutiva de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0218

Caracas, 20 de julio de 2026
216° y 167° y 27°

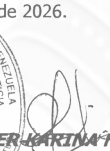
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por la ciudadana **JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.700.711, domiciliada en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA**, designada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2025-0013 de fecha treinta (30) de junio de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.161 de fecha dos (02) de julio de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MAYTHE CAROLINA DE LA TRINIDAD CORDERO MACHADO**, titular de la cédula de identidad N° 17.287.218, quien ocupa el cargo de Analista Profesional III, como Coordinadora Nacional de la Oficina de Atención y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinte (20) días del mes de julio de 2026.

Comuníquese y Publíquese


Dra. JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ
Directora Ejecutiva de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0219

Caracas, 20 de julio de 2026
216° y 167° y 27°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por la ciudadana **JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.700.711, domiciliada en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA**, designada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2025-0013 de fecha treinta (30) de junio de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.161 de fecha dos (02) de julio de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ JAVIER ESCOBAR DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.546.613, como Director General de Servicios Regionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinte (20) días del mes de julio de 2026.

Comuníquese y Publíquese,


Dra. JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ
Directora Ejecutiva de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0220

Caracas, 20 de julio de 2026
216° y 167° y 27°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por la ciudadana **JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.700.711, domiciliada en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA**, designada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2025-0013 de fecha treinta (30) de junio de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.161 de fecha dos (02) de julio de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0300 de fecha doce (12) de noviembre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.274 de fecha diez (10) de diciembre de 2025, la Directora Ejecutiva de la Magistratura, designó a la ciudadana **RUDY STEFFI ORTIZ URIBE**, titular de la cédula de identidad N° 20.673.311, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa de Despacho de la Coordinación General de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada.

PRIMERO: Designar a la ciudadana **RUDY STEFFI ORTIZ URIBE**, titular de la cédula de identidad N° 20.673.311, quien ocupa el cargo de Analista Profesional III, como Directora General de la Oficina de Desarrollo Informático de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

SEGUNDO: Se procede al cambio de condición de encargada en el cargo que detenta la aludida ciudadana como Jefa de Despacho de la Coordinación General de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura a condición de Ad Honorem, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinte (20) días del mes de julio de 2026.

Comuníquese y Publíquese,


Dra. JENIFER KARINA FUENTES GÓMEZ
Directora Ejecutiva de la Magistratura

Resolución N° 0220

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 03 de junio de 2026
Años 216° y 167°

RESOLUCIÓN N° 152

El Fiscal General de la República, designado mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 09 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1, 20 y 21 del artículo 25, y del artículo 122 eiusdem.

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en la funcionaria **YULEIDY COROMOTO PÉREZ VEGAS**, titular de la cédula de identidad N° V-16.814.891, **DIRECTORA DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**, designada mediante Resolución N.º 002, de fecha 27 de febrero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.325, de ese misma fecha, la certificación de copias de los documentos no confidenciales expedidas por este Organismo.

Artículo 3. En virtud de la presente resolución, la funcionaria deberá rendir cuenta ante el Fiscal General de la República de todos los actos y documentos suscritos en uso de la delegación conferida.

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación y publicación.

Comuníquese y publíquese.


LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 03 de junio de 2026

Años 216° y 167°

RESOLUCIÓN N° 153

El Fiscal General de la República, designado mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 09 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1, 20 y 21 del artículo 25, y del artículo 122 eiusdem.

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el funcionario **CHRISTIAN THOMSON VIVAS GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° V-9.343.911, **DIRECTOR** en la **DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA JURÍDICA**, designado mediante Resolución N.º 024, de fecha 20 de marzo de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.339, de esa misma fecha, la certificación de copias de las Resoluciones emitidas por el Fiscal General de la República acerca de la procedencia o no de las inhibiciones y recusaciones, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Artículo 3. En virtud de la presente resolución, el funcionario deberá rendir cuenta ante el Fiscal General de la República de todos los actos y documentos suscritos en uso de la delegación conferida.

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación y publicación.

Comuníquese y publíquese.



LARRY DANIEL DEVOS MÁRQUEZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES X

Número 43.431

Caracas, jueves 6 de agosto de 2026

*Esquina Urupal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.